

Constancia secretarial.

La dejo en el sentido de indicar que, vía correo electrónico se recibieron despachos comisorios debidamente auxiliados, provenientes del Juzgado Primero de Familia de Envigado y del Juzgado Único de Familia de Dosquebradas. Provea.

Medellín, 06 de septiembre de 2022

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, 06 de septiembre de 2022
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atendiendo la constancia que antecede, se dispone AGREGAR al expediente y PONER en conocimiento de las partes, los despachos comisorios Nos. 02 y 03 debidamente diligenciados, provenientes del Juzgado Primero de Familia de Envigado y del Juzgado Único de Familia de Dosquebradas.

NOTIFIQUESE.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ